LITORALPRESS

Fecha: 01-05-2023
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Economía
Título: Nueva Constitución: plantean quorum de 3/5 para alza de impuestos e invariabilidad

Pág. : 2
Cm2: 674,2
VPE: $ 8.856.553

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: Neutra

Documento de PwC con propuestas normativas para la estabilidad tributaria de la inversión

Nueva Constitución: plantean *quorum* de 3/5 para alza de impuestos e invariabilidad

Solo en caso de bajas de gravámenes piden mantener la mayoría simple. Otra idea apunta a que si la inflación supera cierto umbral, las cargas fiscales se pagarán nominalmente, es decir, sin ser reajustadas en base a la unidad anual o mensual.

J.P. PALACIOS

Propuestas como la estabilidad tributaria, como fomento a la inversión que contribuye a la disminución de la pobreza, por lo cual se debe avanzar en el aumento del *quorum* para aprobar leyes que suban impuestos; la invariabilidad impositiva; la responsabilidad de los políticos en el endeudamiento fiscal, y el control de la inflación están contenidas en un documento de PwC que busca aportar insumos al proceso de redacción de una nueva Constitución.

El texto escrito por Gonzalo Vergara, senior manager de PwC, y Rocío Cantuarias, académica y exconstituyente, parte recordando que el año 2017 se publicó un informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OCDE dirigido a los ministros de Hacienda del G20, en el que se destacaba que la incerteza respecto de los impuestos que se aplican a las rentas de las empresas y del IVA son una de las principales preocupaciones de los inversionistas. Añade que dicho análisis también resaltaba que las constantes y, a veces, apresuradas reformas tributarias agudizan la incertidumbre y, por lo mismo, desincentivan la inversión.

También los autores señalan que "es difícil cuestionar los efectos económicos de los constantes cambios en las reglas impositivas, más cuando desde el 2014 a la fecha se han dictado más de 30 leyes sobre impuestos en Chile, junto a unas 80 que, refiriéndose a otros temas, tocan normas tributarias".

Rememoran que en una de las iniciativas presentadas en 2014, el Ejecutivo señalaba que se "ha intentado vincular la reforma tributaria con una disminución en el ritmo de crecimiento. Esto no es efectivo. En primer lugar, la tributación es solo uno de los elementos que inciden sobre la inversión. Los atributos más relevantes que afectan la inversión son: la cohesión social y la estabilidad política; la calidad y credibilidad de las instituciones públicas; la accesibilidad y competitividad de los mercados, entre otros, los financieros; la infraestructura y una adecuada legislación económica".

En la comisión experta que prepara un borrador de texto constitucional se están discutiendo normas de estabilidad fiscal.

En este contexto, mencionan que en los últimos años se ha llevado a Chile —según la OCDE— a tener una de las tasas de impuesto efectivas a las empresas más altas del mundo (37,9%), contradiciendo a quienes sostienen que las reformas tributarias no se vinculan con el ritmo del crecimiento. "Esto se ha afirmado, incluso, en mensajes de proyectos de leyes de reforma, a pesar de los datos", agrega el documento.

En cuanto a los ingresos del Estado, se explica que el método más transparente que este emplea para obtener recursos de los hogares y empresas son los tributos, "pero no es el único, ya que existen otros dos que son menos evidentes". Ponen como ejemplo el endeudamiento público, "que implica gastar hoy los recursos que hogares y empresas obtendrán en el futuro y la inflación, que permite a los gobiernos diluir la capacidad adquisitiva de la población".

"Respecto del bienestar de las personas, es fundamental que exista inversión, ya que sin ella no existen ingresos para las familias ni para las empresas. Los proyectos de inversión necesitan estabilidad en el ordenamiento jurídico para proyectar la rentabilidad del riesgo que asumen, siendo los impuestos uno de los principales elementos que se consideran, tal como lo resaltó el FMI y la OCDE. Ahora, como la deuda pública y la inflación producen efectos similares al aumento de los impuestos, todas estas materias deberían ser consideradas en una estructura constitucional cuyo objetivo sea otorgar certeza jurídica a la población", argumentan en el texto.

De ahí que se sostiene que "la Constitución es el principal escudo de defensa de los ciudadanos frente al poder del Estado, por lo que debería contener normas para asegurar la estabilidad tributaria, lo que, además, implicaría restringir el endeudamiento y establecer salvaguardas respecto de la inflación. Por lo tanto, junto con establecer normas que defiendan los principios tributarios clásicos, la Carta Fundamental debería consagrar una garantía constitucional que impidiera estos periódicos cambios impositivos".

En ese sentido, se plantea que una medida sería modificar reglas impositivas por un *quorum* calificado de tres quintos, cuando las cargas fiscales se pretendan subir, y dejar solo un *quorum* simple cuando se bajen los impuestos.

Añaden que también se debiera establecer garantías que impidan al Estado endeudarse más allá de cierto límite, "para impedir que el gobierno de turno hipoteque los impuestos que pagarán las generaciones futuras".

Otra norma de rango constitucional que debería discutirse en el nuevo proceso, a juicio de los expertos, es una que establezca la invariabilidad tributaria para proyectos nacionales y extranjeros que quieran acogerse a ella. "Recordar que la derogación del DL Nº 600 se justificó con que la estabilidad institucional de nuestro país nos permite tomar esta decisión sin afectar las inversiones extranjeras. Razón que resultó derribada, entre otras cosas, por las constantes reformas fiscales", agregan.

Por otro lado, en materia de inflación dicen que una norma útil sería una que dispusiera que, en el caso que la inflación supere cierto porcentaje, los impuestos se pagarán nominalmente, es decir, sin ser reajustados en base a la unidad tributaria anual o mensual.

> ***La Constitución es el principal escudo de defensa de los ciudadanos frente al poder del Estado**, por lo que debería contener normas para asegurar la estabilidad tributaria, lo que, además, implicaría restringir el endeudamiento".*

> ***La derogación del DL Nº 600 se justificó con que la estabilidad institucional nos permite** tomar esta decisión sin afectar las inversiones extranjeras. Razón que resultó derribada".*

ROCÍO CANTUARIAS
Y GONZALO VERGARA
AUTORES DOCUMENTO PWC